



Bucaramanga,

11 ABR 2019

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Señor (a)
RICARDO SIERRA GONZALEZ
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso”*, le notifica el oficio No. 2019-3374.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

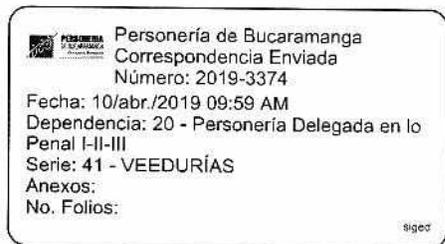
ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

Secretario General A.F.

Sandra D.



Bucaramanga



Señor(a)
RICARDO SIERRA GONZALEZ
Ciudad



Asunto: INFORMACIÓN DE VEEDURÍA
Asignación: OFICINA DE CONTROL DE OBRA
Proceso: V-20192014088

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día **08 de abril de 2019**, al proceso bajo el Radicado de la referencia, en el cual me informan lo siguiente:

- Mediante informe técnico de fecha 07 de marzo de 2019, la oficina en mención advierte que no son los competentes frente a las solicitudes por perturbación a la posesión, siendo la inspección de policía la indicada para iniciar querrela.
- Se publica dicho informe y se procede al archivo del mismo.

Por lo anterior, y avizorando que no se encuentra un proceso activo, esta Delegada Penal procederá al archivo de la presente solicitud.

Cordialmente,


SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Primera Delegada Penal
Rad. Correspondencia 2019-1338

Proyectó: Shirley Rivera L.- Apoyo a la Gestión Jurídica

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 17 ABR 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **RICARDO SIERRA GONZALEZ**, toda vez que la correspondencia, fue devuelta por el correo.

El Secretario General A.F.



ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.